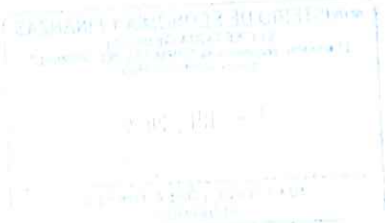




MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/07/2024 11:34:43
Motivo: Doy V° B°



REPÚBLICA DEL PERÚ



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2024 12:50:28
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 16 de julio del 2024

No. 230-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicaciones electrónicas de fechas 2 y 10 de julio de 2024, la Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Finanzas (CMF) de la Alianza del Pacífico (AP) por encargo de la Presidencia Pro-Tempore de Chile, ha cursado invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en la reunión del Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario (GT-TTR) del CMF de la AP, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 18 y 19 de julio de 2024;



MEF

Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2024
13:31:13 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, el objetivo de la reunión es la descripción de los niveles de implementación y resultados de las Acciones BEPS N° 2 (Mecanismos híbridos), N° 4 (Deducción de intereses) y N° 12 (Declaración obligatoria) en cada una de las legislaciones de los países miembros de la Alianza del Pacífico, y revelación de dificultades con el establecimiento de la normativa en el contexto latinoamericano; asimismo, en el marco de dicha reunión, el Perú debe realizar una exposición sobre las rentas presuntas que son aplicables a los sujetos no domiciliados por la realización de transacciones internacionales, incluyendo los argumentos que sustentan su aplicación (cuantitativos y cualitativos) y la estimación de las cuantías, con miras a coadyuvar al conocimiento de dicha normativa entre los países miembros de la AP;



MEF

Firmado por CAMACHO
SANDOVAL Marco
Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2024
13:07:02 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramirez, Directora de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales y de la señora Pilar Milagros Baca Salas, Consultora, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General es el órgano de línea encargado de formular la política tributaria, optimizar el sistema tributario y mejorar la recaudación de los diferentes niveles de gobierno;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
hard
Fecha: 16/07/2024 11:34:57
Motivo: Doy V° B°



tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



MEF

MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2024 12:50:44
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar los viajes en comisión de servicios, de la señora Cynthia Lisseth Nichos Ramirez, Directora de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales y de la señora Pilar Milagros Baca Salas, Consultora, ambas de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 17 al 20 de julio de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MEF

Firmado Digitalmente por
GONZÁLEZ MENDOZA
Carlos Alberto FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2024 -
13:31:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuados los viajes las citadas comisionadas deben presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante los viajes ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de las comisionadas cuyos viajes se autorizan.



MEF

Firmado por CAMACHO
SANDOVAL Marco
Antonio FAU
20131370645 soft
Fecha: 16/07/2024
13:14:23 COT
Motivo: Doy V° B°

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas